



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N° 3895/01

N° 491 /2002

sg

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos con destino al Laboratorio de Anatomo-Histocitopatología de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10/12 obra el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección de Administración, según las características técnicas efectuadas a fs. 1 por el organismo solicitante, el cual cuenta con la conformidad expresa del mismo (conf. fs. 17).

Que a fs. 20 la Dirección Pericial ha tomado la intervención que le compete.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 22 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes al ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento debe encuadrarse en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la adquisición de insumos con destino al Laboratorio de Anatomo-Histocitopatología de la Morgue Judicial, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones de fs. 10/13 que por la presente se aprueba, procediendo a su adjudicación a la oferta más conveniente hasta la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000.-).

2º) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs. 22 con cargo al ejercicio financiero 2002.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES -
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION